

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43910 MURCIA

EDICTO

Doña Isabel Gonzalez Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 473 /2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001011 se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor SUMINISTROS AGRÍCOLAS IBARRA, S.L., con CIF B3067365, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Legazpi nº 4, 30850 Totana (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a SUMINISTROS AGRÍCOLAS IBARRA, S.L., si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.3º de la LC, designa como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador concursal al economista don Rafael Romero Huertas con domicilio profesional en calle Paseo de Florencia nº 11, 5º F 300010 Murcia. Teléfono 968897366 y correo electrónico chaconabogados@icamur.org para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190057539-1